

**AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO NORTE
ASDN-DAF-CM-2022-0065**

ACTO DE DECLARADO DESIERTO DEL PROCESO DE SERVICIO DE CONTRATACION DE CONSULTORIA EN SOCIOLOGIA URBANA Y PARTICIPACION CIUDADANA PARA EL PROYECTO PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO MUNICIPAL Y PLAN MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL” PEDM-PMOT/SDN 2030.

1-CONOCER, VERIFICAR, VALIDAR Y DECIDIR, sobre la cancelación del proceso de Compra Menor para el Servicio de contratación de consultoría en sociología urbana y participación ciudadana para el proyecto plan estratégico de desarrollo municipal y plan municipal de ordenamiento territorial” PEDM-PMOT/SDN 2030, Ref.: ASDN-DAF-CM-2022-0065.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintiuno (21) de octubre del año dos mil veintidós (2022), a las 03:00pm el Ayuntamiento de Santo Domingo Norte convocó mediante el portal transaccional y la página web del ASDN a participar en el procedimiento para el **Servicio de contratación de consultoría en sociología urbana y participación ciudadana para el proyecto plan estratégico de desarrollo municipal y plan municipal de ordenamiento territorial” PEDM-PMOT/SDN 2030, Ref.: ASDN-DAF-CM-2022-0065.**

VISTA: La ley 340-06 de compras y contrataciones públicas de bienes servicios obras y concesiones de fecha dieciocho (18) de Agosto del 2006 y su modificación contenida en la ley 449-06 fecha seis de diciembre del dos mil (2006), el decreto 543-12 que contiene su reglamento de aplicaciones de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).


VISTA: La certificación de existencia de fondos de fecha cuatro (04) de octubre del año dos mil veintidós (2022), emitida por la Dirección Financiera de este Ayuntamiento, donde hace constar que cuenta con los fondos suficientes para la realización de dicho proceso.

PRIMERO: Se ha decidido Declarar Desierto el proceso para la **(Servicio de contratación de consultoría en sociología urbana y participación ciudadana para el proyecto plan estratégico de desarrollo municipal y plan municipal de ordenamiento territorial” PEDM-PMOT/SDN 2030, Ref.: ASDN-DAF-CM-2022-0065).** Porque no se presentaron ofertas para dicho proceso.

SEGUNDO: Que este Acto Administrativo sea notificado a las partes correspondientes y debidamente publicado según lo previsto en las disposiciones legales que rigen la materia.

Dado en Santo Domingo Norte, República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de noviembre del año dos mil Veintidós (2022).


Lic. Altagracia Sánchez
Enc. del Departamento de compras.


Lic. Franklin Salazar
Dir. Dirección Administrativa del ASDN